

MESA DE CONTRATACION PARA LA LICITACION POR LOTES DE LA REDACCIÓN DE PROYECTOS DE ORDENACIÓN O SUS REVISIONES

ACTA Nº 9

Objeto: Nueva propuesta de adjudicación de los Lotes 1 a 5, en cumplimiento de la Orden Foral 115E/2022, de 8 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

Código Expediente: 1009-00001119-2021-0012 (Sitios de trabajo DRyMA)

En Pamplona, siendo las 13:00 horas del día 30 de mayo de 2022, se reúne en dependencias del Departamento la Mesa de contratación designada para el procedimiento señalado.

La Mesa, obedeciendo al apartado 11 de los Pliegos, queda constituida por las siguientes personas:

- Presidenta: Doña Elena Baeza Oliva, Jefa de la Sección de Gestión Forestal
- Vocal: Don Iñigo Villanueva Ceberio, Jefe del Negociado de Restauración Forestal
- Vocal: Don Mikel Reparaz Chacón, Jefe del Negociado de Prevención de incendios forestales
- Vocal-Secretario: Don Luis Angel García Nicolas, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

Excusa su asistencia la Interventora delegada doña Camino Tellechea Erro.

I. ANTECEDENTES:

1. Con fecha 22/04/2022 se notificó a las empresas BIOMA, LUR GEROA, BASARTEA y BIESCA el Acta nº 8 de esta Mesa de contratación, en la cual se exponen las nuevas puntuaciones otorgadas tras la retroacción del procedimiento administrativo y se identifican las empresas con mejor puntuación global en cada lote, concediéndoles un plazo de cinco días naturales para que presenten las alegaciones oportunas.
2. Con fecha 29/04/2022 concluyó el plazo de alegaciones, recibándose escrito de LUR GEROA renunciando a la adjudicación del Lote nº5. Por parte de las otras tres empresas no se presentan alegaciones.
3. Con fechas 9, 16 y 24 de mayo, respectivamente, se notifica a las empresas BIOMA, BASARTEA y BIESCA un oficio del Secretario informándoles que la renuncia al Lote nº5 por parte de LUR GEROA *“determina la redistribución de puntuaciones, teniendo en cuenta el orden de preferencia entre lotes manifestado por cada empresa, así como la limitación de un máximo de dos lotes por empresa establecida en los Pliegos Reguladores (...) El resultado tras la renuncia antedicha, es el siguiente”*:

LOTE 1	BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
LOTE 2	BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
LOTE 3	BASARTEA S.L.
LOTE 4	BASARTEA S.L.
LOTE 5	BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA

Simultáneamente, se requiere a estas empresas que aporten en un plazo de siete días naturales la documentación necesaria para ser adjudicatarias, y exigida en la cláusula 16 de los Pliegos Reguladores, con excepción de aquella documentación aportada anteriormente y susceptible de reutilización.

4. Con fechas 16, 20 y 30 de mayo de 2022, respectivamente, las empresas BIOMA, BASARTEA y BIESCA presentan en Registro electrónico la documentación referida en el punto anterior.

II. NUEVAS PROPUESTA DE AJDUDICACION:

Por parte de los asistentes se comprueba que las tres empresas han aportado en tiempo y forma la documentación requerida, por lo cual se acuerda proponer al órgano de contratación las siguientes adjudicaciones:

- LOTE 1 en favor de BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
- LOTE 2 en favor de BIESCA FORESTAL Y MEDIO AMBIENTE, S.L.
- LOTE 3 en favor de BASARTEA S.L.
- LOTE 4 en favor de BASARTEA S.L.
- LOTE 5 en favor de BIOMA FORESTAL SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas electrónicas de los asistentes:

Elena Baeza Oliva - Presidenta	Iñigo Villanueva Ceberio - Vocal
Mikel Reparaz Chacón - Vocal	Luis Angel García Nicolas - Vocal-Secretario